

tiembre en primera convocatoria, o en su defecto, el día 22 de septiembre en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen económico de la sociedad.
- Segundo.—Censura de gestión social.
- Tercero.—Nombramiento de apoderados.
- Cuarto.—Ruegos y preguntas.
- Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Palma de Mallorca, 6 de agosto de 2008.—El Administrador Solidario. Juan Duarte Avila.—50.239.

LUMEN PACIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

LEGATUM FAMILIE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El 4 de agosto de 2008, las respectivas Juntas Generales Universales de las sociedades Lumen Pacis, S.L., y Legatum Familie, S.L., acordaron la fusión por absorción de Legatum Familie, S.L. por Lumen Pacis, S.L. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y Vizcaya.

Se advierte expresamente a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades del derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como el balance de fusión, y a los acreedores del derecho de oposición a la fusión en los términos previstos en la Ley.

San Sebastián, 4 de agosto de 2008.—El Administrador único de Lumen Pacis, S.L., D. Luis Fernando Linares Torres y el Administrador único de Legatum Familie, S.L., Lumen Pacis, S.L., siendo su persona física representante D. Luis Fernando Linares Torres.—49.481. 2.ª 12-8-2008

MANIPULADOS CORONAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Luz Pérez Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 45/07, seguida en este Juzgado a instancia de Natalia Mortera Pérez, contra Manipulados Coronas, S. L., sobre despido, se ha decretado la insolvencia de la mencionada mercantil por importe de 12.463,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 2 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, Luz Pérez Pérez.—49.075.

MARINA GREENWICH, S. A.

Reducción de capital

La Sociedad Marina Greenwich, S.A. comunica a los efectos legales oportunos que en la Junta General Ordinaria celebrada en fecha 30 de junio de 2008 se acordó reducir el capital por importe de 14,0592 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones números 1 a 11.600, ambos inclusive, cuyo valor nominal será reajustado para pasar de 60,101212 euros a 60,10 euros,

siendo así el valor nominal de todas las acciones de la sociedad idéntico. El importe de la reducción se aplicará a reservas voluntarias y se realiza en base al balance verificado por los auditores de la sociedad y aprobado por la Junta General.

Consiguientemente, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales, quedando el capital fijado en 6.397.164,20 euros, representado por ciento seis mil cuatrocientos cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas, de una serie y clase, numeradas correlativamente del número uno al ciento seis mil cuatrocientos cuarenta y dos, ambos inclusive, todas ellas de 60,10 euros de valor nominal.

Asimismo, se comunica a todos los señores accionistas titulares de las acciones 1 a 11.600, ambos inclusive, que el plazo para el canje y sustitución de los citados títulos en el domicilio social será de un mes a contar desde la última de las publicaciones en el BORME y en el diario. No presentados para su canje en el plazo referido, se procederá a su anulación.

Los títulos sustitutivos de los anulados se entregarán o remitirán a la persona a cuyo nombre figuren, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Altea, 30 de julio de 2008.—El Presidente, Roberto Bataouche.—48.885.

**MCNEIL IBÉRICA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

**MCNEIL CONSUMER HEALTHCARE,
SOCIEDAD LIMITADA,**

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de McNeil Ibérica, Sociedad Limitada («McNeil») y el socio único de McNeil Consumer Healthcare, Sociedad Limitada («MCH»), han decidido el día 30 de junio de 2008 aprobar la escisión parcial de McNeil, por medio de la cual se segregará a favor de MCH parte del patrimonio de McNeil, compuesto por los activos y pasivos asociados a la rama de actividad consistente en la importación, venta y distribución a través de mayoristas, farmacias, parafarmacias y establecimientos autorizados, de productos cosméticos, de higiene dental, medicamentos, utensilios médicos y productos dietéticos.

La decisión y el acuerdo de escisión han sido adoptados sobre la base de los balances de escisión de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria y de conformidad con el proyecto de escisión formulado y suscrito por todos los administradores de dichas sociedades con fecha 26 de mayo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 30 de mayo de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria de la escisión, de obtener el texto íntegro de la decisión y del acuerdo de escisión y de los balances de escisión, así como de oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la escisión.

Madrid, 30 de julio de 2008.—Javier Uría, presidente del Consejo de Administración de McNeil Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

Ignacio García-Cano Salgado, Presidente del Consejo de Administración de McNeil Consumer Healthcare, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—50.208.

1.ª 12-8-2008

MEDITERRÁNEO ALGODÓN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad «Mediterráneo Algodón, Sociedad Anónima», convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Coria del Río (Sevilla), carretera Isla Menor, kilómetro 14,5, el día 15 de septiembre de 2008, a las 12:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 24 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, de acuerdo con lo previsto en los artículos aplicables de los Estatutos, y designación de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Análisis del futuro de la actividad de la Compañía. Aprobación, en su caso, de las medidas a adoptar.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión, o designación de interventores.

Sexto.—De conformidad con los Estatutos Sociales, tienen derecho de asistencia los accionistas que tengan inscrita su titularidad en el Libro Registro de Acciones Nominativas con una anterioridad de cinco días, al menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Séptimo.—Las representaciones para asistir a la Junta se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos Sociales.

Sevilla, 21 de julio de 2008.—D. Didier Mercier. Presidente del Consejo de Administración de «Mediterráneo Algodón, Sociedad Anónima».—49.987.

MESTRE Y BALLBÉ, S. A.

(En liquidación)

Al amparo de lo previsto en el art. 273 de la LSA se publica el Estado de Cuentas de la Sociedad en relación a la marcha de la liquidación.

| | Euros |
|-------------------------------------|---------------|
| Activo: | |
| Inmovilizaciones inmateriales | 15.025,30 |
| Deudores | 37.877,27 |
| Total activo | 52.902,57 |
| Pasivo: | |
| Capital suscrito | 1.803.000,00 |
| Reservas | 3.762.526,71 |
| Resultados anteriores | -5.857.422,19 |
| Acreedores | 344.798,05 |
| Total pasivo | 52.902,57 |

Barcelona, 24 de julio de 2008.—El Liquidador, José M. Ballbé.—49.435.

MINERA DE SANTA MARTA, S. A.

(Absorbente)

MINAS EL CASTELLAR, S.L.U.

(Absorbida)

Fusión por absorción de sociedad íntegramente participada

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Minera de Santa Marta, S.A. y el socio único de Minas El Castellar, S.L.U. han decidido, el día 28 de julio de 2008, aprobar la fusión por absorción simplificada de Minas El Castellar, S.L.U., con disolución sin liquidación de la absorbida, mediante el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a Mi-

nera de Santa, S.A., la cual sucederá a aquélla en todos sus derechos y obligaciones, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión por absorción suscrito el día 10 de abril de 2008, así como los balances de fusión cerrados, el de Minera de Santa Marta, S.A. el 31 de enero de 2008 y el de Minas El Castellar S.L.U. el 15 de febrero de 2008, que se encuentran debidamente auditados. La fusión se ha acordado sin aumento del capital social de Minera de Santa Marta, S.A. por ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones sociales de la entidad absorbida; en consecuencia, no se hace mención al tipo y procedimiento de canje de las participaciones. Las sociedades que intervienen en la fusión por absorción son:

Minera de Santa Marta, S.A. con CIF núm. A-28936441, con domicilio en Zaragoza, Paseo de la Independencia 21.

Minas El Castellar, S.L.U. con CIF núm. B-83099341, con domicilio en Zaragoza, Paseo de la Independencia 21.

No se ha acordado modificar los estatutos sociales de la sociedad absorbente ni su órgano de administración.

Las operaciones de la sociedad absorbida se imputarán íntegramente a la absorbente desde el día 30 de septiembre de 2008.

No existen ni se otorgan derechos especiales distintos de las participaciones sociales. No se otorgan ventajas de ninguna clase a los administradores.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el citado art. 243, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión. Asimismo se manifiesta que no existen obligaciones de ninguna de las sociedades, por lo que, no hay derecho de oposición de los mismos.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Miguel Angel Fraj Gascón.—49.362.

2.ª 12-8-2008

MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la sociedad Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en Bilbao, calle San Vicente número 8, Edificio Albia I, 5.ª planta, en primera convocatoria, a las 12,00 horas del día 25 de septiembre de 2008 y, en segunda convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 26 de septiembre de 2008, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social y consiguiente modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Calificación como nominativas de las actuales acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, y supresión de la disposición transitoria tercera de los mismos Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, subsanación, interpretación y ejecución de los acuerdos en los términos más amplios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de asistencia y representación: De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas que sean titulares de al menos 400 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de

antelación a su celebración, y dispongan de tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades a las que corresponde dicho cometido, pudiendo agruparse los accionistas que no posean el número de acciones señalado a efectos de asistencia, designando un representante.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otro accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades legalmente exigidos.

Derecho de voto a distancia: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán emitir su voto a distancia, por los medios reglamentariamente establecidos, mediante la remisión a la sociedad de la tarjeta de voto a distancia puesta a disposición de los accionistas en la página web la compañía (www.minersa.com), acompañada de la tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades a las que corresponde dicho cometido.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás normativa de aplicación, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social, y solicitar la entrega o el envío, todo ello de forma inmediata y gratuita, del texto íntegro de las propuestas de acuerdos e informes de los administradores en relación con los puntos primero, segundo y tercero del Orden del Día.

Los documentos citados anteriormente y demás información relativa a la Junta General serán accesibles a través de la página web de la compañía www.minersa.com dentro del apartado «Información para accionistas e inversores».

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Bilbao, 6 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jon Arcazar Basaguren.—50.222.

MODELARQ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 102/08 de este Juzgado, seguido a instancias de don Yassine Bouzzati, contra Modelarq, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 24-7-08 por el que se declara a Modelarq, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 3.299,36 euros de principal, más 659 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de julio de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—49.064.

MOTELES VALENCIANOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Urbanización Atalaya de Levante, sobre el kilómetro 330 aproximadamente de la Carretera Nacional de Madrid a Valencia, de Chiva, el día 29 de septiembre de 2008, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora

y lugar, al día siguiente, 30 de septiembre de 2008, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Eliminación de las restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones, permitiendo en adelante la libre transmisibilidad, y modificaciones estatutarias necesarias para ello, concretamente los artículos 7.º, 9.º y 11.º

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Chiva, 5 de agosto de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, D. Manuel Colomer García.—49.963.

MUGACAMA, S. L.

Declaración de insolvencia

En autos de Ejecución n.º 52/08 seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancias de Nuria Mendazona Vélez, contra Mugacama, S. L., se ha dictado auto de insolvencia provisional cuya parte dispositiva es como sigue:

A efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 791,61 euros de principal y 160,31 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora al deudor Mugacama, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 24 de julio de 2008.—María Luisa Linaza Viñandi, Secretaria Judicial.—49.090.

MÚLTIPLO GESTIÓN GLOBAL DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Serrano, n.º 88, a las doce horas del día 18 de septiembre de 2008, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 19 de septiembre de 2008, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento y/o reelección, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Sustitución de la Sociedad Gestora.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Cese, nombramiento o renovación, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 4 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Sánchez-Quiñones González.—50.225.